



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YOLOMBÓ – ANTIOQUIA

ESTADOS CIVILES **2023-111**

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA AUTO
PERTENENCIA	<u>2016-00263</u>	JAIME BUSTAMANTE GUTIERREZ	FABIOLA BUSTAMANTE GUTIERREZ Y OTROS	<u>FIJA FECHA</u>	26-09-2023
PERTENENCIA	<u>2016-00264</u>	SAUL BUSTAMANTE GUTIERREZ	FABIOLA BUSTAMANTE GUTIERREZ Y OTROS	<u>FIJA FECHA DE AUDIENCIA</u>	26-09-2023
PERTENENCIA	<u>2017-00139</u>	BEATRIZ ELENA CORREA DUQUE	JOSE FIDEL COLORADO Y OTROS	<u>DESIGNA CURADOR AD LITEM</u>	26-09-2023
DESLINDE Y AMOJONAMIENTO	<u>2018-00046</u>	RITA DEL ROSARIO RÍOS RIVERA	ÁLVARO BETANCUR TAMAYO Y OTROS	<u>INCORPORA SIN TRÁMITE</u>	26-09-2023
EJECUTIVO	<u>2019-00134</u>	COOPERATIVA SUYA	DELFINO ALEJANDRO ROMAÑA MANOSALVA	<u>ORDENA OFICIAR</u>	26-09-2023
PERTENENCIA	<u>2019-00203</u>	ALIRIO DE JESÚS GONZÁLEZ RÍOS	HEREDEROS DE CARLOS ANTONIO MARIN Y OTROS	<u>DESIGNA CURADOR AD LITEM</u>	26-09-2023
DESLINDE Y AMOJONAMIENTO	<u>2021-00235</u>	DIANA CATALINA VELÁSQUEZ GAVIRIA Y OTRO	BEATRIZ ELENA GOMEZ GAVIRIA Y OTROS	<u>INADMITE DEMANDA DE OPOSICIÓN</u>	26-09-2023
EJECUTIVO	<u>2021-00263</u>	LUZ ANGELA ZAPATA CASTRILLON	TULIO MARIO ROJO	<u>INCORPORA</u>	26-09-2023
EJECUTIVO	<u>2022-00143</u>	COOPERATIVA LA SUYA	EDDY MANUELA GALEANO PATIÑO	<u>AUTORIZA CAMBIO DE DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN</u>	26-09-2023

Fijado en la Secretaría del Juzgado hoy, **miércoles, 27 de septiembre de 2023**, a las 08:00 horas y se desfija el mismo día a las 17:00 horas.

ELIANA MARÍA LÓPEZ GÓMEZ
Secretario

			YERALDIN GÓMEZ ACEVEDO		
PERTENENCIA	<u>2023-00100</u>	MAGNELSON GÓMEZ OSPINA	NELSON DARIO TAPIAS JIMÉNEZ Y OTROS	<u>INCORPORA</u>	26-09-2023
AMPARO DE POBREZA	<u>2023-00221</u>	GUSTAVO ANTONIO MARIN BETANCUR		<u>INCORPORA</u>	26-09-2023
AMPARO DE POBREZA	<u>2023-00237</u>	GUSTAVO ANTONIO MARIN BETANCUR		<u>INCORPORA</u>	26-09-2023
VERBAL	<u>2023-00254</u>	ROSA AMELIA ALZATE GALLEGO Y OTRA		<u>INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO</u>	26-09-2023

Fijado en la Secretaría del Juzgado hoy, **miércoles, 27 de septiembre de 2023**, a las 08:00 horas y se desfija el mismo día a las 17:00 horas.

ELIANA MARÍA LÓPEZ GÓMEZ
Secretaria

Los estados se notifican en la cartelera del despacho y en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-yolombo/home>. Los autos se incorporan al expediente digital y es enviado por una sola vez al correo electrónico autorizado por las partes en la demanda, por lo cual, si aún no se le ha enviado debe solicitarlo al canal digital del despacho



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YOLOMBÓ

Yolombó, Antioquia, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL PERTENENCIA - MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO	05890 4089 001- 2016-00263 -00 (favor citar)
DEMANDANTE	JAIME BUSTAMANTE GUTIERREZ
DEMANDADO	FABIOLA BUSTAMANTE GUTIÉRREZ Y OTROS
Sustanciación	Nro. 634
ASUNTO	FIJA FECHA

Surtido el traslado del dictamen pericial, sin recibir pronunciamiento alguno, y con el fin de agotar lo dispuesto artículo 372 y 373 del Código General del Proceso y recibir las pruebas decretadas mediante auto del 26 de mayo de 2022, se fija el día **veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024), a la hora de las nueve (9:00) de la mañana**, ello en atención a la disponibilidad de la agenda del Despacho.

Providencia inserta en estado electrónico **111** del **27 de septiembre de 2023**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JOHN ÁLVARO SALAZAR
JUEZ



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YOLOMBÓ

Yolombó, Antioquia, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL PERTENENCIA - MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO	05890 4089 001- 2016-00264 -00 (favor citar)
DEMANDANTE	SAÚL BUSTAMANTE GUTIÉRREZ (C.C. 3.666.168)
DEMANDADO	FABIOLA BUSTAMANTE GUTIÉRREZ Y OTROS
Sustanciación	Nro. 635
ASUNTO	FIJA FECHA

Surtido el traslado del dictamen pericial, sin recibir pronunciamiento alguno, y con el fin de agotar lo dispuesto artículo 372 y 373 del Código General del Proceso y recibir las pruebas decretadas mediante auto del 26 de mayo de 2022, se fija el día **veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024), a las nueve (9:00) de la mañana**, ello en atención a la disponibilidad de la agenda del Despacho.

Providencia inserta en estado electrónico **111** del **27 de septiembre de 2023**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JOHN ÁLVARO SALAZAR
JUEZ



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YOLOMBÓ

Yolombó, Antioquia, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL SUMARIO - PERTENENCIA
RADICADO	05890 4089 001- 2017-00139 -00 (favor citar)
DEMANDANTE	BEATRIZ ELENA CORREA DUQUE
Apoderado	GUSTAVO ALCIDES PÉREZ PALACIO
DEMANDADO	JOSÉ FIDEL COLORADO ACEVEDO Y OTROS
Sustanciación	Nro. 637
ASUNTO	DESIGNA CURADOR AD LITEM

Vencido el término de fijación de la valla en el TYBA, se designa al abogado LUIS ADOLFO NOREÑA CASTAÑO, ubicable en el email luisnorena@hotmail.com, como curador ad litem de los emplazados HEREDEROS DE ERNESTO RESTREPO MARIN (NURY DEL SOCORRO, HERIEN FERNEY, JOSÉ FABER, JOSÉ FABIAN, SILVIA NELLY, SAULO ARMANDO, SERGIO AUGUSTO, BAYRON ERNESTO Y JESÚS ENRIQUE RESTREPO GONZÁLEZ) Y PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO SOBRE EL BIEN OBJETO DE DEMANDA.

Al togado se le advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, por lo que deberá concurrir inmediatamente a aceptar el cargo, so pena de hacer acreedor a las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Diligénciese por la parte demandante.

*Providencia inserta en estado electrónico **111** del **27 de septiembre de 2022**.*

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JOHN ÁLVARO SALAZAR
JUEZ



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YOLOMBÓ

Yolombó, Antioquia, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	DESLINDE Y AMOJONAMIENTO - MÍNIMA CUANTÍA
INSTANCIA	"ÚNICA"
Radicado:	05890 4089 001- 2018-00046 -00 (favor citar)
Demandante:	RITA DEL ROSARIO RÍOS RIVERA (C.C. 42.884.841)
Demandado:	ÁLVARO BETANCUR TAMAYO Y OTROS
Sustanciación	Nro. 638
Asunto:	INCORPORA SIN TRÁMITE

Se incorpora sin trámite al presente expediente el memorial que antecede allegado por el apoderado de la parte demandante y se recuerda al mismo, que mediante auto del 14 de marzo del año en curso se negó la designación de perito en el presente auto y mediante auto del 28 de marzo de 2022, se dejó sin efectos la providencia por medio de la cual se había designado perito, razón por la cual, la comunicación remitida al perito no surte efectos procesales.

Providencia inserta en estado electrónico **111** del **27 de septiembre de 2023**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JOHN ÁLVARO SALAZAR
JUEZ



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE YOLOMBÓ

Yolombó, Antioquia, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO - MENOR CUANTÍA
RADICADO	05890 4089 001- 2019-00134 -00 (favor citar)
DEMANDANTE	COOPERATIVA SUYA
Apoderado	CATALINA JARAMILLO PATIÑO
DEMANDADO	DELFINO ALEJANDRO ROMAÑA MANOSALVA
Sustanciación	Nro. 641
ASUNTO	Ordena Oficiar

En atención al memorial que antecede y por ser procedente, se ordena, por secretaría oficiar a Catastro Municipal con el fin de que allegue con destino a este Juzgado copia de la ficha catastral del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 038-9202 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta localidad, de propiedad del señor DELFINO ALEJANDRO ROMAÑAN MANOSALVA, demandado.

Lo anterior, con el fin de que obre como prueba dentro del proceso de la referencia.

Providencia inserta en estado electrónico **111** del **27 de septiembre de 2023**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JOHN ÁLVARO SALAZAR
JUEZ



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YOLOMBÓ

Yolombó, Antioquia, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL PERTENENCIA – MENOR CUANTÍA
RADICADO	05890 4089 001- 2019-00203 -00 (favor citar)
DEMANDANTE	ALIRIO DE JESÚS GONZÁLEZ RÍOS (C.C. 4.607.475)
Apoderado	GUSTAVO ALCIDES PÉREZ PALACIO
DEMANDADO	HEREDEROS DE CARLOS ANTONIO MARÍN GALLEGO <ul style="list-style-type: none">• CARLOS ARTURO MARÍN HEANO (C.C. 1.048.045.346)• CARLOS ENRIQUE MARÍN HEANO (C.C. 70.254.204)• MANUEL MARÍN HEANO
Sustanciación	Nro. 636
ASUNTO	DESIGNA CURADOR AD LITEM

Vencido el término de fijación de la valla en el TYBA, se designa a la abogada **ZULMA DALILA FLÓREZ MIRA**; email zulmaflo@hotmail.com; teléfono móvil 321-784-0370, como curadora ad litem de las personas indeterminadas y emplazadas en el presente trámite.

A la togada se le advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, por lo que deberá concurrir inmediatamente a aceptar el cargo, so pena de hacer acreedor a las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Diligénciese por la parte demandante.

*Providencia inserta en estado electrónico **111** del **27 de septiembre de 2022**.*

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

**JOHN ÁLVARO SALAZAR
JUEZ**



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YOLOMBÓ

Yolombó, Antioquia, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	DESLINDE Y AMOJONAMIENTO - MÍNIMA CUANTÍA
INSTANCIA	"ÚNICA"
RADICADO	05890 4089 001- 2021-00235 -00 (favor citar)
DEMANDANTE	DIANA CATALINA VELÁSQUEZ GAVIRIA Y OTRO
DEMANDADO	BEATRIZ ELENA GOMEZ GAVIRIA Y OTROS
Sustanciación	Nro. 374
ASUNTO	INADMITE

Auscultada la presente demanda se advierten las siguientes falencias que impide su aceptación, a ser suplidas en el plazo de 5 días, so pena de rechazo:

- Tanto en los hechos, como en las pretensiones se deberá identificar de forma clara el predio solicitado en pertenencia por área y linderos, pues es claro según lo relatado que el mismo hace parte de un predio de mayor extensión.
- Se deberá indicar en los hechos de la demanda, en caso de prosperar las pretensiones, cuál sería el área y linderos con los que quedaría el predio de mayor extensión.
- La cuantía el presente asunto (proceso de pertenencia), se rige por el avalúo catastral del bien inmueble solicitado en pertenencia, razón por la cual se deberá adecuar la misma.

Providencia inserta en estado electrónico **111** del **27 de septiembre de 2023**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JOHN ÁLVARO SALAZAR
JUEZ



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YOLOMBÓ

Yolombó, Antioquia, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA
INSTANCIA	"ÚNICA"
RADICADO	05890 40 89 001 2021-00263 -00 (favor citar)
DEMANDANTE	LUZ ÁNGELA ZAPATA CASTRILLÓN (C.C. 22.229.752)
APODERADO	GUILLERMO LEÓN MONSALVE TOBÓN
DEMANDADO	TULIO MARIO ROJO GUZMÁN (C.C. 98.450.769)
Sustanciación	646

Se incorpora al presente expediente y se pone en conocimiento de las partes la constancia remitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta localidad.

Providencia inserta en estado electrónico **111** del **27 de septiembre de 2023**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

**JOHN ÁLVARO SALAZAR
JUEZ**



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE YOLOMBÓ

Yolombó, Antioquia, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL - PERTENENCIA EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
RADICADO	05890 4089 001- 2023-00100 -00 (favor citar)
DEMANDANTE	MAGNELSON GÓMEZ OSPINA C.C. 70.554.657
Apoderado	LUIS ENRIQUE LENGUA GAÑAN
DEMANDADO	NELSON DARIO TAPIAS JIMÉNEZ C.C. 70.105.394 PERSONAS INDETERMINADAS
Sustanciación	Nro. 643
Decisión	INCORPORA

Se incorpora al presente expediente y se pone en conocimiento de las partes, la constancia de remisión de los oficios 309, 310 y 311 de la presente anualidad, con la respectiva constancia de recibido.

Providencia inserta en estado electrónico **111** del **27 de septiembre de 2023**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

**JOHN ÁLVARO SALAZAR
JUEZ**



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YOLOMBÓ

Yolombó, Antioquia, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA
INSTANCIA	ÚNICA
RADICADO	05890 4089 001- 2023-00143 -00 (favor citar)
DEMANDANTE	COOPERATIVA LA SUYA
Apoderado	CATALINA JARAMILLO PATIÑO
DEMANDADO	EDDY MANUELA GALEANO PATIÑO YERALDIN GÓMEZ ACEVEDO
Sustanciación	Nro. 639
ASUNTO	AUTORIZA

Se incorpora al presente expediente las constancias de devolución de la citación para notificación personal de los demandados y en atención a la petición de la apoderada de la parte demandante y por ser procedente se autoriza la notificación del mandamiento de pago a través de los correos electrónicos manuelagaleanop@gmail.com y gomezgeraldin28@gmail.com, en los términos dispuestos en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Providencia inserta en estado electrónico **111** del **27 de septiembre de 2023**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JOHN ÁLVARO SALAZAR
JUEZ



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YOLOMBÓ

Yolombó, Antioquia, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	AMPARO DE POBREZA
RADICADO	05890 40 89 001 2023-00221-00 (favor citar)
SOLICITANTE	GUSTAVO ANTONIO MARIN BETANCUR
Interlocutorio	Nro. 645
ASUNTO	CONCEDE AMPARO DE POBREZA Y DESIGNA APODERADO

Se incorpora al presente expediente y se pone en conocimiento del solicitante el pronunciamiento allegado por el abogado designado en amparo de pobreza.

Providencia inserta en estado electrónico **111** del **27 de septiembre de 2023**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JOHN ÁLVARO SALAZAR
JUEZ



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YOLOMBÓ

Yolombó, Antioquia, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	AMPARO DE POBREZA
RADICADO	05890 40 89 001 2023-00237-00 (favor citar)
SOLICITANTE	GUSTAVO ANTONIO MARIN BETANCUR
Sustanciación	Nro. 644
ASUNTO	INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO

Se incorpora al presente expediente y se pone en conocimiento del solicitante el pronunciamiento allegado por el abogado designado en amparo de pobreza.

Providencia inserta en estado electrónico **111** del **27 de septiembre de 2023**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JOHN ÁLVARO SALAZAR
JUEZ



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YOLOMBÓ

Yolombó, Antioquia, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés
(2023)

PROCESO	VERBAL - LESIÓN ENORME
INSTANCIA	ÚNICA
RADICADO	05890 4089 001- 2023-00254 -00 (favor citar)
DEMANDANTE	ROSA AMELIA ALZATE GALLEGO C.C. 22.227.464 OLGA CATALINA ALZATE GALLEGO C.C. 39.328.664
Apoderado	MANUEL S. ARANGO CARO
DEMANDADO	LUBIN ALBERTO ALZATE SALAZAR C.C.1.126.598.030
Sustanciación	Nro. 642
Decisión	INCORPORA

Se incorpora al presente expediente y se pone en conocimiento de las partes la constancia de inscripción de la demanda de la referencia, remitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta localidad.

Providencia inserta en estado electrónico **111** del **27 de septiembre de 2023**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JOHN ÁLVARO SALAZAR
JUEZ